

DECRETO N°

4614

TEMUCO,

07 NOV 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunitario rural "Tejiendo lazos"
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales y comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Promover la cohesión y participación social entre las y los habitantes del macrosector rural de Temuco, fortaleciendo las redes comunitarias, el sentido de pertenencia y la colaboración entre organizaciones, vecinos y actores locales para el desarrollo integral de sus territorios.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar espacios de encuentro y diálogo entre las comunidades rurales, con el fin de identificar necesidades comunes, compartir experiencias y promover iniciativas colaborativas que fortalezcan la organización y el bienestar comunitario en el macrosector rural de Temuco.
Fecha	6, 7, 10, 11, 12 de diciembre 2025, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	\$1.300.000 – ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de baños químicos
Lugar de realización	Cementerios rurales de la Comuna.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3182308

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal